



**Lineamientos
para Asegurar Alimento para la
Operación de los Comedores
Asistenciales para Adultos
Mayores y Grupos Prioritarios de
los Sistemas DIF Municipales del
Estado de Jalisco**


Proyecto 43

Dirección de Atención a las
Personas Adultas Mayores

Sistema DIF Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Mayo 2020	Todo el Documento	Actualización del Documento



Índice

1.	Descripción Básica.....	5
1.1.	Nombre del Proyecto.....	5
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable.....	5
1.3.	Dirección y Departamento de Área Responsable.....	5
1.4.	Tipo de Apoyo.....	5
1.5.	Presupuesto a Ejercer.....	5
2.	Introducción.....	6
2.1.	Antecedentes.....	6
3.	Objetivo.....	7
3.1.	Objetivo General.....	7
3.2.	Objetivos Específicos.....	7
4.	Cobertura.....	8
5.	Población Objetivo.....	8
6.	Características de Apoyos.....	9
6.1.	Tipos o Modalidades de Beneficios o Apoyos.....	9
a.	Para Sistemas DIF Municipales.....	9
b.	Para población beneficiaria.....	10
6.2.	Cantidades y Montos de Beneficios o Apoyos.....	10
a.	Para Sistemas DIF Municipales.....	10
b.	Para Población Beneficiaria.....	11
7.	Beneficiarios.....	12
7.1	Criterios y Requisitos de Elegibilidad.....	12
a.	Para Sistemas DIF Municipales.....	12
b.	Para Población Beneficiaria.....	13
7.2	Excepciones de Elegibilidad.....	14
7.3	Causales de Baja.....	14
8.	Proceso de Operación.....	16
a.	Flujograma.....	16
b.	Descripción Narrativa.....	17
a.	Flujograma.....	19
b.	Descripción Narrativa.....	20
9.	Derechos y Obligaciones.....	22



10.	Seguimiento	26
11.	Padrón de Beneficiarios	26
12.	Transitorios.....	27
13.	Anexos	28
14.	Glosario	44

1. Descripción Básica

1.1. Nombre del Proyecto

Asegurar Alimento para la Operación de los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco.

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

Responsable directo es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (que en adelante será denominado SEDIF).

Responsables indirectos, los Sistemas Municipales DIF (que en adelante serán denominados SMDIF).

1.3. Dirección y Departamento de Área Responsable

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores y Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores

1.4. Tipo de Apoyo

Del SEDIF a SMDIF

Apoyo económico a los SMDIF para la adquisición de insumos para preparar alimentos en los Comedores Asistenciales.

Del SMDIF a beneficiarios

Apoyos en especie, mediante la entrega de raciones alimenticias de desayuno y comida caliente, otorgadas a beneficiarios.

1.5. Presupuesto a Ejercer

El monto presupuestal es de \$ 46,461,592.60 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos noventa y dos mil pesos 60/100 M.N) Dicha cantidad, puede variar de acuerdo a las necesidades operativas y presupuestales del Sistema DIF Jalisco.

2. Introducción

2.1. Antecedentes

México presenta dificultades propias de una transición económica que agudiza la pobreza y la marginación. Las crisis económicas, sociales y políticas, suelen impactar con mayor fuerza en las condiciones de vida de la población vulnerable.

Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

La vulnerabilidad es un fenómeno multidimensional que por circunstancias de pobreza, condición étnica, estado de salud, edad, sexo o discapacidad, sitúa a las persona en estado de indefensión para hacer frente a las adversidades de su entorno.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

El envejecimiento de la población, va a ser un desafío demográfico para muchas entidades federativas en los próximos cincuenta años. Sus implicaciones para los sistemas socioeconómicos, como los sistemas de pensiones, la atención en salud o las estructuras de parentesco y de hogares, pueden ser considerables.

El aumento de población de adultos mayores necesitará del desarrollo de programas y estrategias que estén orientados a incrementar la cobertura en seguridad social, al acceso a servicios de salud y al apoyo a las familias, para que junto con las instituciones puedan enfrentar este proceso.

De acuerdo a la información sobre "Indicadores de Carencias Sociales 2016" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el estado de Jalisco, la población con carencia de acceso a la alimentación representa un total de 1,239,896 personas, equivalente al 15.4% de los habitantes., por otra parte, éste organismo estimó que en 2016, la población en situación de pobreza en la entidad se ubicaba en el 31.8% que representa a

2'560,600 personas, mientras que en pobreza extrema se encontraba el 1.8% que equivale a 144,900 personas. Los Adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena que presentan condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad, por ello se constituyen como grupos prioritarios para la atención del gobierno y la sociedad.

El Sistema DIF Jalisco inició acciones en favor de los adultos mayores desde finales de la década de los setenta, a través del programa "Solidaridad con el Adulto Mayor". El Sistema DIF Estatal implementó los comedores asistenciales en el 2002 como una alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuyera al bienestar de la población adulta mayor; inició con 23 comedores y a la fecha cuenta con 188 Comedores Asistenciales, ubicados en 114 municipios del Estado. Durante el presente año 2020 se suman 10 Comedores más, ampliando la cobertura a 116 municipios.

3. Objetivo

3.1. Objetivo General

Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y grupos prioritarios por medio de una alimentación adecuada.

3.2. Objetivos Específicos

- Lograr que los Sistemas DIF municipales se involucren en la atención integral de la población adulta mayor y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, con la operación de los centros de convivencia y alimentación.

- Asegurar por medio de los Sistemas DIF municipales que los adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, beneficiarios del centro, consuman alimentos de calidad en el desayuno y comida, cubriendo sus necesidades de alimentación y sus requerimientos nutricionales.
- Promover coordinación con la Secretaría de Salud, a fin de brindar servicios de medicina preventiva a los beneficiarios del programa.
- Lograr la participación corresponsable de los integrantes de la comunidad en la atención de los adultos mayores y grupos prioritarios, a través de la implementación de redes de apoyo social.
- Integrar socialmente al adulto mayor a través de actividades ocupacionales, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por el SMDIF.

4. Cobertura

El proyecto está diseñado y orientado para brindar cobertura a los 125 Municipios del Estado de Jalisco en las posibilidades que el presupuesto asignado lo permita.

5. Población Objetivo

Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco (que operan Comedores Asistenciales).

Aproximadamente 12,063 personas en situación vulnerable, incluyendo adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, beneficiarios de los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.

6. Características de Apoyos

6.1. Tipos o Modalidades de Beneficios o Apoyos

a. Para Sistemas DIF Municipales

Apoyos del SEDIF al SMDIF

Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a
Económico	Recurso económico para adquirir insumos para elaborar alimentos conforme al manual de menús en los Comedores Asistenciales, a fin de asegurar la operación de éstos. (Anexo 2)	Sistemas DIF Municipales que operan Comedores Asistenciales

Apoyos Complementarios del SEDIF al SMDIF

Servicio	En qué Consiste	Dirigido a
Capacitación.	Respecto de la Operación del proyecto, para iniciar los servicios del Comedor o de actualización para atención a beneficiarios.	Personal que opera el proyecto en el municipio.
Asesoría y orientación.	Manejo de los servicios del proyecto, alimentación y actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacionales, de acuerdo a lineamientos.	Personal que opera el proyecto en el municipio.
Entrega de manual de menús y guía de ejercicios para adultos mayores.	Entrega de manual de menús cíclicos para 20 días a cada Comedor conteniendo sugerencias de alimentación adecuada a los requerimientos nutrimentales de adultos mayores y grupos prioritarios.	Personal que opera el proyecto en el municipio.
Supervisión.	A personal directivo y operativo para vigilar el buen funcionamiento del proyecto.	Personal directivo y personal que opera el proyecto en el municipio.
Estos apoyos complementarios se llevan a cabo con recurso ajeno al recurso federal asignado		

b. Para población beneficiaria

Apoyos en Especie del SMDIF al Beneficiario

Servicio	En qué Consiste	Dirigido a
Raciones alimenticias. (En especie).	Desayunos y comidas calientes, en el Comedor y a domicilio en casos especiales.	Adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena.

Apoyo Complementario del SMDIF al Beneficiario

Servicio	En qué Consiste	Dirigido a
Actividades de apoyo a la integración.	Actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacional.	Adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena.
Estos apoyos complementarios se llevan a cabo con recurso ajeno al recurso federal asignado		

6.2. Cantidades y Montos de Beneficios o Apoyos

a. Para Sistemas DIF Municipales

Apoyos en Especie del SEDIF al SMDIF

Servicio	Recurso	Costo para el SMDIF	Periodicidad
Económico	Por cada usuario inscrito en el Padrón de Beneficiarios el SEDIF otorga al SMDIF un aproximado de \$8.61 (Ocho Pesos 61/100 M.N) por ración alimenticia, considerando desayuno y comida diaria, obteniendo un total de \$17.22, (Diecisiete Pesos 22/100 M.N) aproximadamente por día por beneficiario. (Anexo 2).	Gratuito.	Dos entregas al año. Conforme lo estipule el SEDIF
Los SMDIF aportan la parte complementaria del costo total de raciones alimenticias			

Apoyo Complementario del SEDIF al SMDIF

Servicio	Costo para el SMDIF	Periodicidad
Capacitación.	Gratuito.	Una vez al año.
Asesoría y orientación.	Gratuito.	Permanente.
Entrega de manual de menús y guía de ejercicios para el acondicionamiento físico.	Gratuito.	Una vez al año.
Supervisión.	Gratuito.	Una vez al año y las visitas que se consideren pertinentes para el cumplimiento del Lineamiento.
Estos apoyos complementarios se llevan a cabo con recurso ajeno al recurso federal asignado		

b. Para Población Beneficiaria

Apoyos en Especie del SMDIF al Beneficiario

Apoyo	En qué consiste	De acuerdo a	Costo	Periodicidad
Raciones alimenticias (En especie).	Desayunos y comidas calientes en el comedor o a domicilio.	La condición de elegibilidad a través del estudio socio familiar y económico que demuestra que el beneficiario es sujeto del apoyo.	Gratuito para el beneficiario.	Diario de lunes a viernes, los 235 días hábiles del año.

Apoyo Complementario del SMDIF al Beneficiario

Apoyo	En qué consiste	De acuerdo a	Costo	Periodicidad
Actividades de apoyo a la integración.	Actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacionales.	Espacios destinados al cuidado, atención, enseñanza y entretenimiento de las personas adultas mayores.	Gratuito para el beneficiario.	Al menos una vez a la semana.
Estos apoyos complementarios se llevan a cabo con recurso ajeno al recurso federal asignado				

7. Beneficiarios

7.1 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para ser contemplados a fin de recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir lo siguiente:

a. Para Sistemas DIF Municipales

Criterios para Sistemas DIF Municipales	Que el SMDIF opere el Programa de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar padrón de beneficiarios. (Anexo 3) • Contar con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. • Firma de Adendum al convenio de colaboración.
Criterios de Asignación	Se asignarán en orden cronológico conforme al momento de registro y su proceso de operación.

Es Importante que el SMDIF Integre y Mantenga Expediente

Todo Comedor en Operación debe Contar con un Expediente Básico	<p>El SMDIF deberá contar con un expediente básico histórico que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Solicitud del Comedor Asistencial. b. Padrón de beneficiarios actualizado. c. Contrato de donación condicionada con SEDIF. d. Contrato de comodato o arrendamiento del lugar donde se encuentre ubicado el Comedor. e. Dictamen de Protección Civil actualizado. f. Inventario de equipo y víveres. g. Copias de recibos de transferencia entregados por SEDIF. h. Libro de control financiero. i. Lineamientos del programa. j. Manual de menús. k. Reglamento de Sanidad. l. Directorio y turnos de personal que labora. m. Lista de asistencia diaria de los beneficiarios. n. Registro de servicios prestados (informes mensuales). o. Observaciones realizadas por el SEDIF en las supervisiones.
---	---

b. Para Población Beneficiaria

Criterios de Adulto Mayor	1. Ser adulto mayor de 60 años de edad o más, en situación de vulnerabilidad.
Requisitos	<p>A. <u>Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral INE. • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). <p>B. <u>Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Acta de Nacimiento. <p>C. <u>Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago de servicios, con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial). <p>D. <u>Estudio socio-familiar (a cargo del SMDIF)</u> que acredite la situación de vulnerabilidad (Anexo 6).</p>
Criterios de Asignación	El apoyo se asigna de acuerdo al padrón de beneficiarios presentado y autorizado.

Criterios de Grupo Prioritario	2. Ser sujeto prioritario de atención: adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, por estar en situación de vulnerabilidad.
Requisitos	<p>A. <u>Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral INE. • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). <p>A1. Exceptúa en el caso de ser menor de edad.</p> <p>B. <u>Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Acta de Nacimiento. <p>C. <u>Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial). <p>D. <u>Estudio socio-familiar (a cargo del SMDIF)</u>, que acredite la situación de vulnerabilidad.</p>
Criterios de Asignación	El apoyo se asigna de acuerdo al padrón de beneficiarios presentado y autorizado

7.2 Excepciones de Elegibilidad

No podrá ser sujeto de apoyo el beneficiario que cuente con otro apoyo alimentario de carácter institucional. Solo en casos especiales por considerarse en alta vulnerabilidad y riesgo nutricional de recibir la dotación, a la par de otros apoyos de programas de asistencia social alimentaria.

Las excepciones deberán respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica la excepción, dirigido a Dirección General del SEDIF con copia a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, quien tendrá a cargo la validación de la solicitud de excepción.

De manera excepcional y por causa de fuerza mayor, se podrá brindar el apoyo a la población en días naturales, ante una situación no prevista por el tiempo que sea necesario, conforme la suficiencia presupuestal.

7.3 Causales de Baja

Son Motivos de Causales de Baja de Beneficiarios Directos (SMDIF)

- El desvío de los recursos o utilizados en acciones ajenas a la operación y al servicio respecto del proyecto.
- Que se entregue la ración a personas que no reúnan los requisitos para ser beneficiarios del proyecto.
- Condicionar la entrega de la ración alimenticia.
- Que utilice el apoyo alimentario para fines proselitistas.
- Por incumplimiento para subir la información que se requiere en la página <https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php> padrón de beneficiarios.
- Cuando el SMDIF incumpla en los plazos para la comprobación del recurso económico otorgado.
- Cuando el SMDIF no permita u obstaculice la supervisión del proyecto y destino del recurso proporcionado.
- Por incumplimiento para entregar la documentación (padrones e informes de los servicios otorgados), a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores.
- Por falsificación de actas, firmas o documentos necesarios para la operación del proyecto.

- Cuando el SMDIF no solvete todas las observaciones acordadas durante las supervisiones que realice el personal del SEDIF en los plazos acordados.
- Cuando el SMDIF manifieste a través de comunicación escrita, no requerir dicho apoyo.

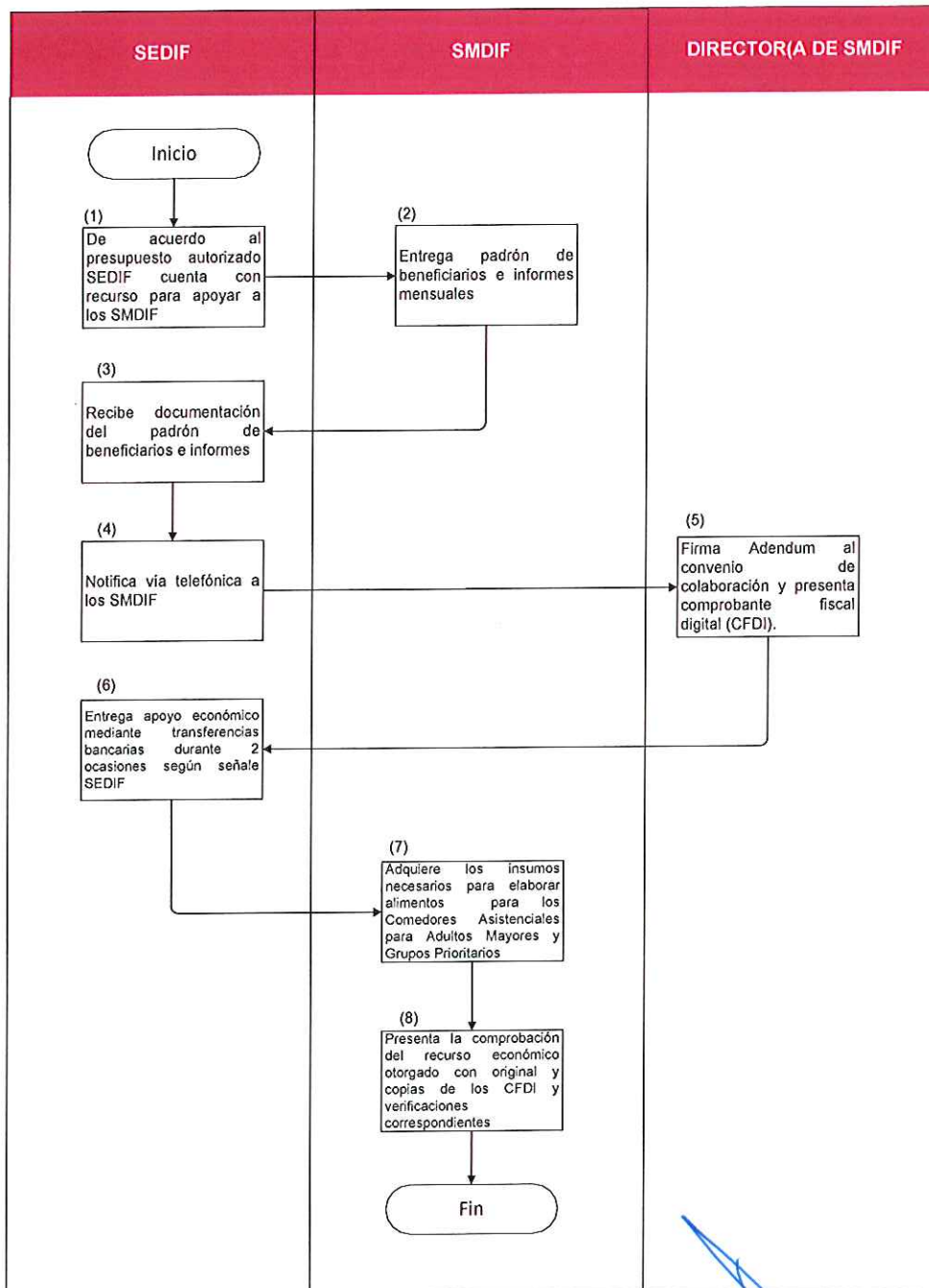
Son Motivos de Causales de Baja de Beneficiarios Indirectos, Cuando se Presente Cualquiera de los Sigüientes Supuestos

- Fallecimiento del adulto mayor o sujeto del grupo prioritario.
- Cuando sean proporcionados datos falsos en la solicitud o procedimiento, para la obtención del apoyo.
- Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en los presentes Lineamientos.
- Cuando el adulto mayor o sujeto del grupo prioritario haya cambiado de domicilio sin notificarlo y no sea posible localizarlo.
- Cuando el/la beneficiario/a no acuda o compruebe su inasistencia por un período mayor a 30 días, o no hubiere dado aviso de su imposibilidad para asistir.
- Cuando el adulto mayor o sujeto del grupo prioritario, por voluntad propia rechace el apoyo, tire, venda o regale el alimento.

8. Proceso de Operación

a. Flujoograma

Proceso para Otorgar Apoyo para la Operación de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



b. Descripción Narrativa

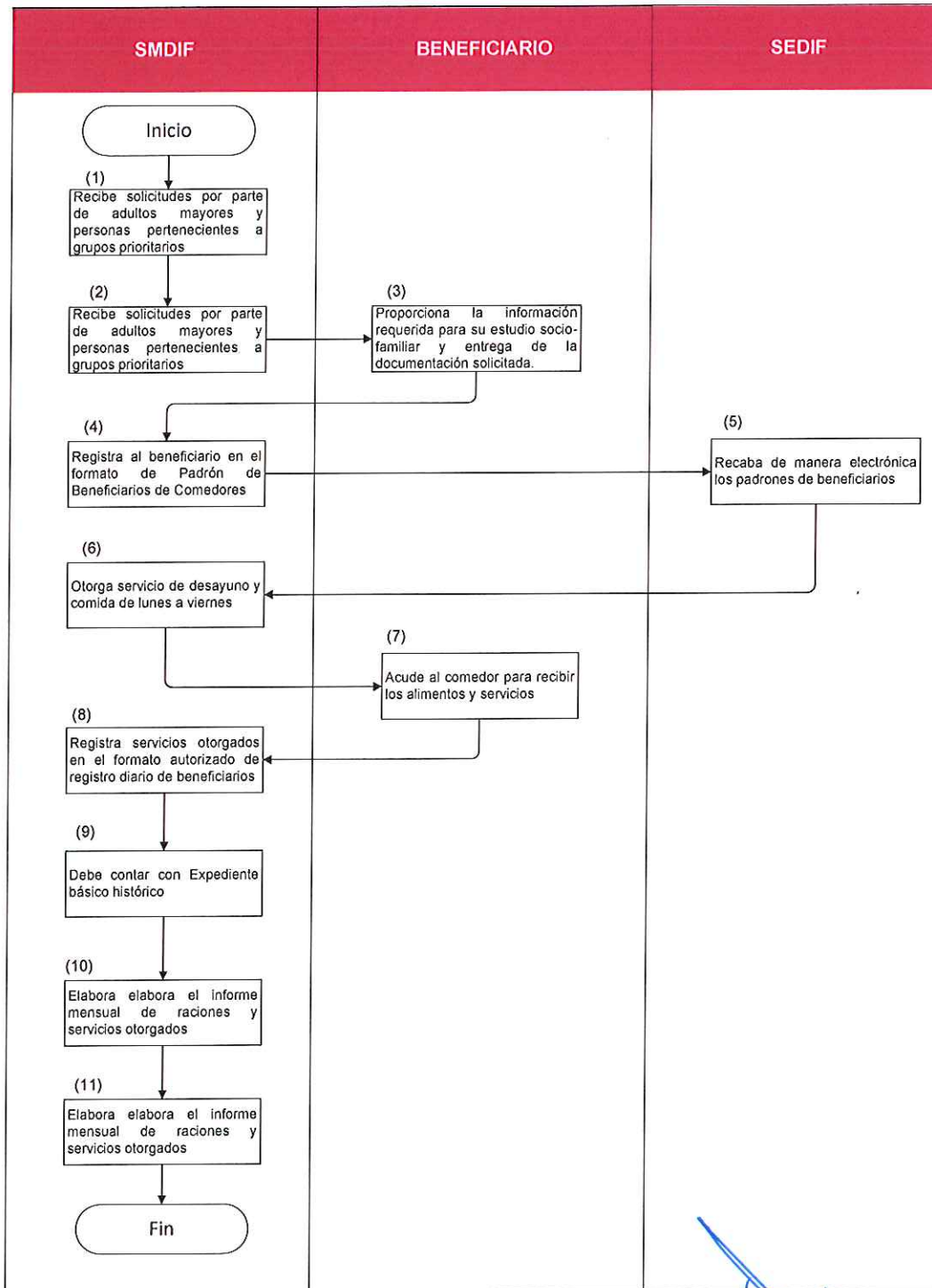
Proceso para Otorgar Apoyo para la Operación de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
1	SEDIF	Presupuesto autorizado.	De acuerdo al presupuesto autorizado, SEDIF cuenta con recurso para apoyar a SMDIF para operación de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios. Se efectuarán 2 entregas conforme convenio/adendum establecido.	Adendum al convenio
2	SMDIF	Entrega padrón de beneficiarios e informes mensuales.	Debido a que se trata de proyecto de continuidad, el SMDIF entrega padrón actualizado de beneficiarios e informes mensuales, para adquirir recurso económico que permita comprar insumos para la elaboración de alimentos en Comedores Asistenciales.	Padrón de beneficiarios Informes mensuales
3	SEDIF	Recibe documentación del Padrón de beneficiarios.	El SEDIF recibe documentación del Padrón de beneficiarios, valida padrones y selecciona a los municipios acreedores del apoyo, al haber cumplido con los requisitos.	Padrón de beneficiarios
4	SEDIF	Notifica vía telefónica la resolución a los SMDIF.	El SEDIF notifica vía telefónica la resolución a SMDIF, para otorgar el apoyo económico de acuerdo al padrón de beneficiarios validado y destinado para operación de Comedores. Citando al Director(a) del SMDIF a las oficinas de Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores de SEDIF.	No aplica
5	Director(a) del SMDIF	Firma Adendum al convenio de colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI).	El Director(a) del SMDIF firma Adendum al convenio de colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI) por la cantidad asignada a la primera y segunda entrega, así como los datos de cuenta bancaria oficial.	Adendum al convenio CFDI

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
6	SEDIF	Entrega el apoyo económico.	El SEDIF entrega apoyo económico mediante transferencias bancarias durante 2 ocasiones según señale SEDIF	No aplica
7	SMDIF	Adquiere los insumos.	El SMDIF adquiere los insumos necesarios para elaborar alimentos de acuerdo al manual de menús proporcionado por SEDIF para los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios. Solicita el CFDI a sus proveedores.	Manual de menús CFDI
8	SMDIF	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado.	El SMDIF presenta la comprobación del recurso económico otorgado con original y copias de los CFDI y verificaciones correspondientes, como se establece en el Adendum al convenio de colaboración firmado en la oficina de Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores del SEDIF. La comprobación del primer y segundo apoyo económico otorgado se efectuará conforme lo estipulado en el adendum correspondiente. Señalando que de no poder realizar la comprobación de su recurso se obliga al SMDIF a regresar dicho recurso a SEDIF en Caja de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF, en la fecha señalada en el adendum para tal efecto. En el entendido de que de no ejercer el recurso financiero otorgado para el periodo comprendido de enero a junio de 2019, ya no se otorgará el recurso previsto para los periodos siguientes de ese año.	CFDI Adendum

a. Flujoograma

Proceso de Atención a Usuarios de los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.



b. Descripción Narrativa

Proceso de Atención a Usuarios de los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
1	SMDIF	Recibe solicitudes.	El SMDIF recibe solicitudes por parte de adultos mayores y personas pertenecientes a grupos prioritarios, de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos.	Solicitudes
2	SMDIF	Aplica un estudio socio-familiar.	El SMDIF aplica un estudio socio-familiar y determina si es candidato sujeto de apoyo al Comedor Asistencial. De calificar para otorgarle el beneficio, le solicita entrega de la documentación señalada en el apartado de criterios y requisitos.	Estudio socio-familiar
3	Beneficiario	Proporcionar á al SMDIF la información para su estudio socio-familiar.	El beneficiario por su parte proporcionará al SMDIF la información requerida para su estudio socio-familiar y hará la entrega de la documentación solicitada.	Documentos solicitados (requisitos)
4	SMDIF	Registra al beneficiario en el formato de Padrón Único.	El SMDIF registra al beneficiario en el formato de Padrón de Beneficiarios de Comedores otorgados a través del informe mensual en dos padrones: a) personas de 60 años y más que son atendidas en los Comedores, b) personas que pertenecen a grupos prioritarios, y lo envía al SEDIF para su registro correspondiente, así como la captura y el reporte de servicios en la página web https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php	Padrón de Beneficiarios Informe mensual
5	SEDIF	Recaba de manera electrónica los Padrones de Beneficiarios.	El SEDIF recaba de manera electrónica los Padrones de Beneficiarios que fueron enviados vía correo electrónico por el SMDIF.	Padrón de Beneficiarios

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
6	SMDIF	Otorga servicio de desayuno y comida de lunes a viernes.	Una vez que ha sido aprobado al beneficiario, el SMDIF otorga servicio de desayuno y comida de lunes a viernes en las instalaciones o entrega a domicilio en los casos especiales porque no pueden acudir al comedor.	No aplica
7	Beneficiario	Acude al Centro de Convivencia.	El beneficiario acude al Comedor para recibir sus alimentos y servicios de actividades de apoyo recreativas y ocupacionales a la integración disponible para su atención, o bien lo recibe en su domicilio de acuerdo a su condición.	No aplica
8	SMDIF	Registra servicios otorgados.	El SMDIF registra servicios otorgados en el formato autorizado de registro diario de beneficiarios. (Anexo 3)	Registro diario de beneficiarios.
9	SMDIF	Deberá contar con un expediente básico histórico, que se actualiza conforme a los procesos y convenios generados durante su operación, manteniéndose en resguardo para su consulta.	El SMDIF deberá contar con un expediente básico histórico que debe contener: a. Solicitud del Comedor Asistencial. b. Padrón de beneficiarios actualizado. c. Contrato de donación condicionada con SEDIF. d. Contrato de comodato o arrendamiento del lugar donde se encuentre ubicado el Comedor. e. Dictamen de Protección Civil. f. Inventario de equipo y víveres. g. Copias de recibos de transferencia entregados por SEDIF. h. Libro de control financiero. i. Reglas de operación del programa. j. Manual de menús. k. Reglamento de sanidad. l. Directorio y turnos de personal que labora. m. Lista de asistencia diaria de los beneficiarios. n. Registro de servicios prestados (informes mensuales). o. Observaciones realizadas por el SEDIF en las supervisiones.	Expediente básico histórico

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
10	SMDIF	Elabora el informe mensual de raciones y servicios otorgados.	El SMDIF elabora el informe mensual de raciones y servicios otorgados en el formato autorizado y remite a SEDIF a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores el día 21 de cada mes. (Anexo 4)	Informe mensual de raciones y servicios otorgados
11	SMDIF	Actualiza el padrón de beneficiarios.	El SMDIF actualiza el padrón de beneficiarios cada mes de acuerdo a las bajas y altas que se susciten, y remite a SEDIF.	Padrón de beneficiarios

9. Derechos y Obligaciones

Los Derechos del SEDIF

- Contar con un presupuesto que se asigna al proyecto.
- Asignar los recursos económicos a los SMDIF participantes, de acuerdo al padrón de beneficiarios.
- Solicitar padrón de beneficiarios y la documentación necesaria para la entrega del apoyo.
- Solicitar comprobación del recurso otorgado en los tiempos establecidos en Adendum al Convenio de Coordinación firmado con los SMDIF.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso mediante visitas de supervisión a los Comedores y visitas domiciliarias a beneficiarios.
- Solicitar evidencias de que se entrega el recurso mediante informes mensuales de raciones y registro diario de asistencia de beneficiarios.

Las Obligaciones del SEDIF

- De acuerdo al presupuesto otorgado, el SEDIF otorgará apoyo económico para la compra de los insumos y asegurar la operación de los Comedores Asistenciales.
- Realizar trámites para la entrega del recurso a los SMDIF.
- Capacitar y asesorar a los SMDIF sobre la operatividad del proyecto.
- Realizar los calendarios de entrega de recursos e informar a los SMDIF.
- Supervisar la operatividad del proyecto en los SMDIF.
- Recibir y validar los padrones de beneficiarios enviados por los SMDIF.

- Elaborar y entregar el Manual de Menús.
- Recibir los informes de la operatividad del proyecto que entrega el SMDIF, para darle el seguimiento correspondiente.
- Recibir la información y documentación que justifique el ejercicio del recurso de los proyectos, debidamente requisitados.
- Dar a conocer los lineamientos del proyecto, normatividad y acciones a desarrollar, por orden de intervención en la implementación de la misma a los SMDIF.
- Capacitar a los SMDIF en el sistema de captura de información del padrón de beneficiarios e informes y atención al adulto mayor.

Los Derechos de los SMDIF

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del proyecto por parte del SEDIF.
- Solicitar y recibir asesoría sobre las actividades recreativas y ocupacionales a realizar con sus adultos mayores en el Comedor Asistencial.
- Recibir capacitaciones por parte del SEDIF sobre la operatividad del proyecto.
- Recibir el apoyo económico del SEDIF una vez que cumple con los requisitos de elegibilidad según la disponibilidad presupuestal.
- Ser informado, con tres días de anticipación a la fecha que se contemple para acudir a verificar y supervisar sus instalaciones y/o las diversas localidades en que se esté operando el programa.

Las Obligaciones de los SMDIF

- Realizar la difusión y fomento del proyecto, con el fin de darla a conocer a la población.
- Contar con el Expediente Básico Histórico del Comedor Asistencial para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.
- Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias del SEDIF, pudiendo ser Directo del SMDIF y/o encargado del proyecto en caso de rotación de personal, es obligación del SMDIF capacitarlo sobre la normatividad y operación del mismo, o en su caso, solicitar capacitación personalizada al departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores, la cual será agendada en la fecha conveniente para ambos, en las oficinas del SEDIF.
- Firmar un Adendum al convenio de coordinación con el SEDIF, que tiene como objeto formalizar la coordinación con el SMDIF de la prestación y

promoción de los servicios de asistencia social que se operan mediante los “Programas Insignia de Bienestar” de SEDIF, así como los programas operativos y modalidades que de éstos se desprendan conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.

- El SMDIF entregará el Comprobante Fiscal Digital, CFDI, por el recurso otorgado por el SEDIF de acuerdo a su padrón de beneficiarios. En caso de no comprobar el recurso, el SMDIF tendrá la obligación de regresar el recurso en Cajas de este SEDIF en la fecha establecida en el Adendum mencionado anteriormente.
- Subir el padrón de beneficiarios a la página;
<https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php>
y entregar a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, los formatos que señale para tal caso. (Anexo 3)
- Apegarse a los Lineamientos del Programa y al menú cíclico de alimentos.
- Verificar que los beneficiarios del proyecto no reciban otros apoyos alimentarios, y en caso de excepciones deberá seguir el proceso estipulado para tal fin.
- Entregar el apoyo a los beneficiarios en horarios fijos.
- Contar con los registros de asistencia mensuales de los servicios otorgados (Anexo 5).
- Enviar al SEDIF, los informes mensuales de las raciones otorgadas y registros de asistencia mensual, el día 21 de cada mes vía correo electrónico o en físico. (Anexos 4 y 5)
- Trasladar las dotaciones para su entrega en vehículos asignados al SMDIF o del ayuntamiento, nunca en alguno que contenga información o calcomanías de partidos políticos, que tenga promocionales o que sea de algún líder o representante de partido.
- Las dotaciones NO deberán ser entregadas en casas particulares de funcionarios públicos, líderes o representantes de colonos, delegados, ni en lugares de índole partidista.
- El SMDIF no deberá condicionar ni utilizar el proyecto con fines proselitistas, para beneficio de ningún partido o campaña política.
- Aplicar los estudios socio-familiares en el domicilio, con la finalidad de verificar la situación social de los beneficiarios. (Anexo 6)
- El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del proyecto ya que al hacerlo invalidará dichos formatos.
- Realizar el padrón, validarlo y entregarlo al SEDIF para su autorización.

- Resguardar y conservar la documentación (expedientes individuales y general del municipio con listas de firmas mensuales), durante un período de 6 años, pudiendo ser requerida por las instancias de control y vigilancia para la supervisión de los recursos, en cualquier momento de este período.
- Entregar la dotación mensual completa a los beneficiarios en tiempo y forma estipulados.
- Permitir el acceso de personal de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores del SEDIF, a las visitas de verificación y supervisión que se consideren pertinentes en cuanto al cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos.

Los Derechos de la Población Beneficiaria

- Solicitar su inscripción en el padrón de beneficiarios/as, una vez que haya cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en los presentes lineamientos.
- Recibir los apoyos alimentarios.
- Recibir información de sus derechos y obligaciones.
- Participar en las diferentes actividades de cuidado a la salud, ocupacionales, recreativas y de acondicionamiento físico que se realicen en el Centro.
- Presentar inconformidades o incumplimientos referentes a la operatividad del Proyecto el proyecto a la autoridad correspondiente.

Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al proyecto;
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el proyecto;
- Notificar su cambio de domicilio o variación de su nomenclatura.
- Responder la o las encuestas y/o entrevistas de percepción del envejecimiento activo y de los servicios otorgados por el proyecto que realice SEDIF o evaluadores externos. (Anexo 7)

10. Seguimiento

El SEDIF dispondrá los mecanismos de seguimiento de los resultados, midiendo el cumplimiento de los objetivos y metas programadas al inicio del ejercicio, así como los recursos presupuestados.

El SEDIF supervisará a los SMDIF en cualquier momento, a través del Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de dar seguimiento y verificar que se cumpla correctamente la operatividad del proyecto, dar orientación y seguimiento a los aspectos en los que se crea pertinente una mejora. (Anexos 4 y 8)

El SMDIF atiende observaciones que se acordaron durante la supervisión e informa a SEDIF de avances.

11. Padrón de Beneficiarios

Características del Padrón de beneficiarios	
Criterios para la integración del Padrón de Beneficiarios	1. Ser adulto mayor en situación de vulnerabilidad
	2. Ser sujeto prioritario de atención: madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena, por estar en situación de vulnerabilidad.
	3. El padrón de beneficiarios debe llevar, además, con carácter de obligatorio, la fecha de nacimiento y CURP. El solicitante completa la documentación requerida. (anexo 3)
Portal Web de consulta	Se integra el padrón través de la captura del mismo en la página: https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php
Instancia Responsable de integrar el padrón	El SMDIF captura e integra el padrón electrónico en la página web con la información relativa a los beneficiarios y a los servicios otorgados.
Periodo y mecánica de actualización	El padrón deberá actualizarse cada mes marcando las bajas y agregando las altas de beneficiarios, pudiendo reingresar nuevamente a beneficiarios, sólo en caso de ser sujetos de asistencia social sustentando mediante estudio socio-familiar por el SMDIF. (Anexo 6)

12. Transitorios



Primero. Los presentes Lineamientos tendrán vigencia hasta el momento que concluya el proyecto.

Segundo. Los presentes Lineamientos incluyen cifras de montos y apoyos, mismas que podrán sufrir cambios y estarán sujetos a cambio, según necesidades operativas de la modalidad correspondiente.

Tercero. El incumplimiento de los presentes Lineamientos causará diversas sanciones que serán determinadas por las autoridades correspondientes del Sistema DIF Jalisco según el caso.

Cuarto. Cualquier caso no previsto en el presente Lineamiento será determinado por la Dirección General del Sistema Desarrollo Integral de la Familia Estatal, en coordinación con la Subdirección General Operativa, la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores y todas aquellas que se consideren pertinentes según el caso.

Anexo 2: Formato Informe Mensual.

		Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios Informe Mensual								
Sistema DIF Municipal de _____		Mes _____						de 2017		
Localidad de Ubicación del Centro _____										
Raciones			No. Beneficiarios Adultos Mayores			No. Beneficiarios Grupos Prioritarios			Talleres/Actividades *	Núm. de Sesiones
						(madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena)				
Desayunos	Comidas	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
			En Comedor			En Comedor				
			Servicio a Domicilio			Servicio a Domicilio				

* Talleres Productivos o de Servicios, de Capacitación para Autoempleo, Actividades Ocupacionales (manualidades, bordado, tejido, huerto, otras), Actividades Recreativas (juegos de mesa o al aire libre), Activación Física, Actividades Culturales, Sociales, Deportivas, Etc.

Movimientos de Beneficiarios	
Altas	Bajas
Nombre _____	Nombre _____
Nombre _____	Nombre _____

Personal Asignado al Funcionamiento del Centro	
Personal Voluntario (Núm.)	Personal de DIF (Núm.)

Sello SMDIF

Informa _____



Nombre y Firma Responsable del Programa

Vo. Bo. Director SMDIF

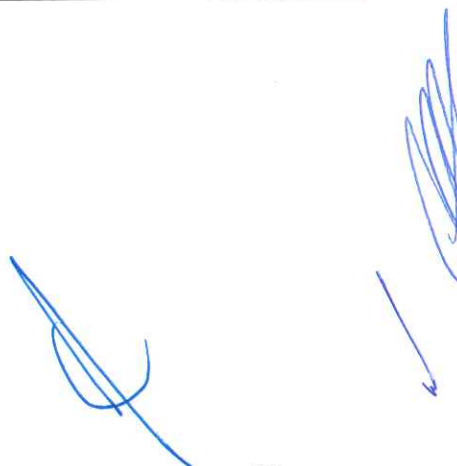
Fecha de actualización: 02 de Mayo de 2019 V.0 Código: DJ-AM-SG-RE-33




Anexo 4: Formato Estudio Socio-familiar.

 <p>Dirección de Trabajo Social y Vinculación Departamento de Trabajo Social Operativo Estudio Socio-Familiar Simplificado</p>  <p>Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor</p> <p>Fecha de Elaboración _____</p> <p>Fecha de Captura _____</p> <p style="text-align: center;">Dia Mes Año</p>	1. Datos de Identificación del Beneficiario																				
	No. de Expediente o Registro				Referido por																
	Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombre(s)			ID-DIF											
	1.1. Lugar de Nacimiento																				
	1.1.1 Fecha de Nacimiento (D/M/A) / /										1.1.2 Población										
	1.1.3 Nacionalidad										1.1.4 Estado										
	1.2. Lugar de Residencia																				
	1.2.1 Domicilio										Núm. ext. e Int.										
	1.2.2 Cruza con																				
	1.2.3 Colonia				1.2.4 Población				1.2.5 C.P.												
1.2.6 Municipio				1.2.7 Estado				1.2.8 Tiempo de Vvtr en el Edo.													
1.2.9 Teléfono				1.2.10 Recados				1.2.12 Número													
1.2.11 Programa que lo Atiende																					
2. Servicio o Apoyo Solicitado																					
3. Composición Familiar																					
3.1 Nombre			3.2 Fecha de Nacimiento		3.3 Sexo / Edad		3.4 Edo. Civil	3.5 Relación Familiar con el Beneficiario													
								4. Educación													
								4.1* Escolaridad													
								5.1 Ocupación		5.2 Permanente		5.3 Eventual		5.4 Ingreso Mensual		5.5 Otros Ingresos		5.6 Aportación al Gasto Familiar			
No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	H	M			1	2	3	4	5	6	7	8						
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
																5.7 Total					
<p>* (1) Analfabeta (2) Autodidáctico (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado</p> <p>Fecha de actualización: 29 de Abril de 2019 V.07 Código: DJ-TS-SGRE-02</p>																					


11. Descripción de la Situación					12. Acciones y Apoyos a la Problemática de la Familia				
1.- Señale la problemática que presenta la familia a) Económica b) Violencia Intrafamiliar c) Adicciones d) Legales e) Salud f) Educación g) Alimentación h) Desempleo i) Otros					Preguntas	1	2	3	
2.- ¿Qué ha hecho la familia para resolver la problemática señalada?									
3.- Hay colaboración y apoyo entre los miembros de la familia a) Si, b) No Describe ¿Por qué? _____					¿Qué apoyos y servicios se promoverán?				
4.- ¿Quién toma las decisiones para resolver los problemas familiares?					¿Quiénes participaran y con qué cantidades económicas?				
5.- ¿Qué problemáticas? se observan en la comunidad: a) Pandillerismo b) Delincuencia c) Adicciones d) Falta de Fuentes de empleo e) Falta de medios de comunicación f) Otros _____					¿Con cuánto tiempo se beneficiaria?				
6. ¿Cómo se da el diálogo entre la pareja?					¿Dónde se adquirirá (proveedor)?				
7. ¿Cómo se da el diálogo entre los hijos y otros integrantes?									
8. ¿Cómo son las reglas entre los integrantes? Describelas									
11.9 Conclusión (Llenado exclusivo para Trabajo Social de DIF Jalisco)					¿En qué y a quiénes beneficiaria el (los) apoyo (s) y/o servicio (s) promovido?				
No.	Código	Problemática y/o Vulnerabilidades	Código	Detonante del Problema					
1									
2									
Diagnóstico									
1									
2									



Anexo 5: Formatos de Encuesta de Percepción.



Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
Encuesta de Percepción de Beneficiarios
 Centro de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



Fecha _____ Sexo _____ Edad _____ Escolaridad _____

Especifique el Servicio que Recibe Desayuno Comida Cena

Atención
en
Centro

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

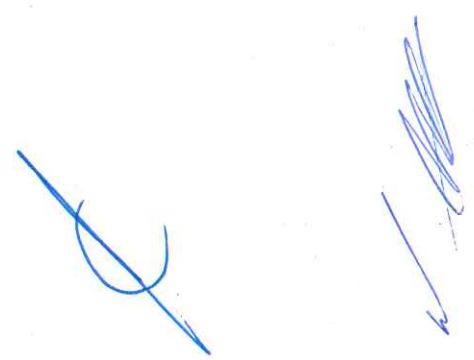
De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

Consideraciones Generales					
1	Se le facilita el llegar al comedor	Respuesta	Si ()	No ()	
2	Cuánto tiempo hace de su casa al comedor	Respuesta			
Satisfacción en el Servicio		Siempre	Casi Siempre	A veces	Nunca
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación				
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona				
5	Considera que el menú de alimentos es variado				
Respecto a su Salud					
6	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"				
7	Al asistir al comedor se siente más activo				
Respecto a la Participación					
8	Además del consumo de alimentos participa en otra actividad *				
9	Las actividades que realizan en el comedor le parecen interesantes				
10	Disfruta de la convivencia con sus compañeros del comedor				
11	Al venir al comedor, siente que ha mejorado su participación en la comunidad				
12	Cuenta con personas o grupos de apoyo a quien recurrir en caso necesario				
Respecto a la Seguridad					
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades				
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia acude a su DIF Municipal				

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Centro de Convivencia y Alimentación: _____

Muchas Gracias por su Colaboración

Fecha de actualización: 29 de marzo de 2019 V.01 Código: DIF-AM-2019-RB-04



Fecha _____ Sexo _____ Edad _____ Escolaridad _____

Especifique el Servicio que recibe: **Desayuno** **Comida** **Cena**

**Atención
en
Domicilio**

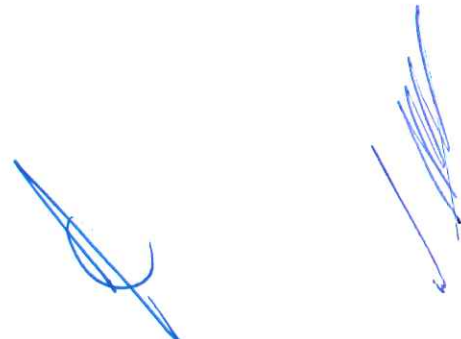
Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

+ De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción


Consideraciones Generales					
1	Cuanto tiempo tiene recibiendo el servicio de alimentos en su domicilio	Respuesta:			
2	Quién le entrega los alimentos	Respuesta:			
Satisfacción en el Servicio		Siempre	Casi Siempre	A veces	Nunca
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación				
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona				
5	Considera que el menú de alimentos es variado				
6	Lo alimentos llegan a tiempo para su consumo				
Respecto a su Salud					
7	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"				
8	Está de buen ánimo				
9	Acude al médico cuando se siente enfermo				
Respecto a la Participación					
10	De acuerdo a sus posibilidades, participa en alguna actividad *				
11	Requiere de apoyo para realizar las actividades de casa				
12	Cuenta con personas o grupo de apoyo para sus necesidades cotidianas				
Respecto a la Seguridad					
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades				
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia solicita apoyo a su DIF Municipal				


Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Centro de Convivencia y Alimentación _____

Muchas Gracias por su Colaboración



Anexo 6: Formato de Supervisión.

 **Dirección para el Desarrollo del Adulto Mayor**
Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento
Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores
y Grupos Prioritarios



FECHA _____

I. Datos Generales

Municipio _____ **Región** _____

Localidad _____

Domicilio _____ **Tel.** _____

Tiempo que lleva operando _____

Responsable del Programa _____

II. Personal

DIF Voluntariado Otro _____

Responsable del Comedor _____ **Tiempo Trabajando** _____

Responsable de Cocina _____ **Tiempo Trabajando** _____

Auxiliar de Cocina _____ **Tiempo Trabajando** _____

Se Capacitó A _____

III. Local

Comodato por Escrito DIF CDC Otro _____

Espacio Adecuado Insuficiente Otro _____

Dictamen de Protección Civil Sí Fecha _____ No

Recomendaciones/Observaciones _____

IV. Equipo

Completo **Incompleto** **Faltantes** _____

Modificaciones/Observaciones _____

Utensilios Completo Incompleto Faltantes _____

Mobiliario Completo Incompleto Faltantes _____

Modificaciones/Observaciones _____

Fecha de actualización: 02 de Mayo de 2019 V.01 Código: DU-AM-5G-RS-22

1



Dirección para el Desarrollo del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
 Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento
 Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores
 y Grupos Prioritarios



Existe registro en inventario del equipo, mobiliario y utensilios del Centro de Convivencia y Alimentación Sí No

Existen Actas de Patronato en la que se autorice bajas de equipo, mobiliario y/o utensilios del Centro de Convivencia y Alimentación Sí No

V. Servicios

Adultos Mayores	Desayuno		Total	Comida		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Grupos Prioritarios	Desayuno		Total	Comida		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Total No. de Beneficiarios En Padrón SEDIF		Total No. de Beneficiarios en Padrón SMDIF	
Adultos Mayores		Adultos Mayores	
Grupos Prioritarios		Grupos Prioritarios	

VI. Organización

Núm. Voluntarios _____ Personal DIF _____ Otros _____

Entrega a Domicilio _____

Lista de Asistencia Informes Mensuales

Padrón de Beneficiarios Actualizado

Captura de Padrón Único de Beneficiario

Expedientes Beneficiarios

Estudio Sociofamiliar _____ Acta de Nacimiento _____ CURP: _____

Identificación _____ Comprobante de Domicilio _____ Valoración Médica _____

Utilizan Manual de Menús Sí _____ No _____

¿Por qué? _____



Dirección para el Desarrollo del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
 Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento
 Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores
 y Grupos Prioritarios



VII. Higiene y Limpieza

(Anexo Guía de Control de Calidad)

Se Apegan al Reglamento de Sanidad _____

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

VIII. Atención Médica

General DIF Médico Municipal SSA

Observaciones _____

Actividades Ocupacionales				Frecuencia
Manualidades	Artesanías	Huertos	Otras	
Tejido	Costura	Bordado		
Actividades Recreativas				
Activación física	Juegos de mesa (dominó, lotería, damas chinas)	Juegos al aire libre	Otras	
Actividades Artístico - Culturales				
Música	Canto	Baile	Otras	
Literatura	Declamación	Dibujo/Pintura		
Actividades Sociales				
Paseos/Convivio (festejo cumpleaños)	Participación en eventos municipales/Desfiles	Visita a enfermos	Otras	
Actividades Educativas				
Alfabetización	Pláticas de salud (envejecimiento, enfermedades, autocuidado)		Otras	



Dirección para el Desarrollo del Adulto Mayor
 Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
 Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento
 Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores
 y Grupos Prioritarios



IX. Actividades Desarrolladas

X. Ingresos

Donativos			
Efectivo		En Especie	
H. Ayto.		Eventos Especiales	
Recursos Propios		DIF Jalisco	

¿Cómo es la participación de la población en la atención de los beneficiarios?

Problemática que Obstaculiza la Operación del Programa

Recursos Humanos	Recursos Financieros	Coordinación	Equipamiento
Aspectos Legales	Capacitación al Personal	Aceptación del Programa para la Comunidad	Otros



Dirección para el Desarrollo del Adulto Mayor
Departamento de Desarrollo del Adulto Mayor
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento
Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores
y Grupos Prioritarios



Acuerdos y Compromisos

Nombre, Firma y Cargo del Entrevistado

Nombre y Firma del Supervisor

Sello

Notas

Formato de Control de Calidad

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

Fecha _____

Municipio _____

Domicilio _____

Nombre del Encargado del Comedor _____

1	Personal	Cocina	
		Sí	No
1.1	Uniforme completo y limpio		
1.2	Apariencia pulcra		
1.3	Uñas cortas y sin esmalte		
1.4	Porta joyas		
1.5	Se maquilla en exceso		
1.6	Porta malla o turbante		
1.7	Calzado adecuado		
Observaciones			

2	Area de Trabajo	Cocina	
		Sí	No
2.1	Area de trabajo libre de objetos innecesarios.		
2.2	Estufas sin incrustaciones.		
2.3	Refrigeradores con acomodo correcto.		
2.4	Campana o extractores limpios.		
2.5	Pisos y paredes limpios.		
2.6	Botes de basura con bolsas y tapados.		
2.7	Utensilios limpios y acomodados.		
2.8	Temperatura de refrigeración.		
Observaciones			

3	Almacén	Cocina	
		Sí	No
3.1	Hay cosas en el piso.		
3.2	Anaqueles limpios y sin óxido.		
3.3	Se utiliza el sistema PEPS.		
3.4	Latas y empaques sin abolladuras o alteraciones.		
3.5	Area limpia y libre de objetos innecesarios.		
3.6	Existe humedad o indicios de fauna nociva.		
Observaciones			

4	Manejo de Alimentos	Cocina	
		Sí	No
4.1	Utiliza utensilios correctamente.		
4.2	Sirven alimentos a temperaturas adecuados.		
4.3	Area de servicio limpia.		
4.4	Mesas y sillas de servicio limpia.		
4.5	Se evita tener contacto directo con los alimentos preparados.		
4.6	Platos y vasos limpios.		
4.7	Envasado y Transportación de alimento adecuado		
OBSERVACIONES			

5	Menú	Cocina	
		Sí	No
5.1	Tiene aceptación.		
5.2	Siguen el menú cíclico.		
5.3	Las raciones alimentarias son suficientes.		
5.4	Aproximadamente cuántas raciones sobraron/Usó de los sobrantes		

6	Características del Alimento Preparado	Bueno	Malo
		6.1	Color
6.2	Olor		
6.3	Sabor		

7. Problemas Detectados

8. Compromisos por parte del DIF Municipal

Directora del Sistema DIF

Responsable de Cocina

Nombre y Firma de Quien Supervisa



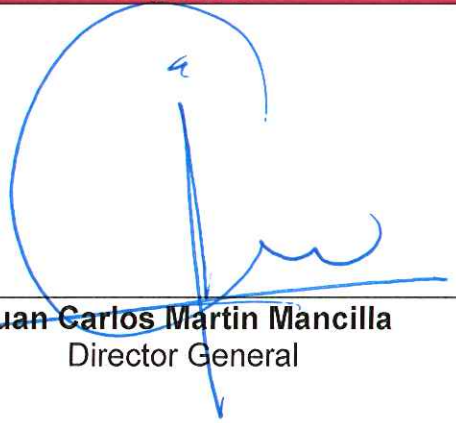
14. Glosario

Término	Significado
Apoyo económico	Ayuda con recurso monetario transferido a los Sistemas DIF municipales que sean seleccionados como beneficiarios, para la adquisición de insumos, preparación de alimentos y la operación del programa de comedores asistenciales, y satisfacer la necesidad alimentaria de un mínimo de 20 adultos mayores y grupos prioritarios.
Asistencia social	Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.
Beneficiario Directo	Los Sistemas DIF municipales que reciben los apoyos económicos.
Beneficiario Indirecto	La población que recibe los beneficios del programa.
Capacitación	Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que a través de ellos se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
Estudio Socio familiar	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros; se complementa con evidencias documentales y coordinaciones intra y extra institucionales, así como de visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan social.
Grupos prioritarios	Personas con características y necesidades específicas, como madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, así como pueblos y comunidades indígenas. El objetivo de esta atención es que no exista forma alguna de discriminación, y que todos los grupos poblacionales cuenten con acceso a servicios de infraestructura básica, salud, educación y trabajo, que les permita desarrollarse con mejores posibilidades de bienestar y con una vida digna.

Término	Significado
Padrón de Beneficiarios	Lista o relación oficial de datos de los beneficiarios que reciben utilidad o provecho de un bien o servicio otorgado por un programa social que permite conocer quién, qué, cómo, cuándo y dónde (a nivel de localidad), recibió un determinado beneficio.
Persona adulta mayor	Persona que cuenta con 60 años o más de edad.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso económico es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
SEDIF	Sistema estatal DIF.
SMDIF	Sistema municipal DIF.
Supervisión	Acto de inspeccionar y dar seguimiento a la labor realizada en los comedores asistenciales, con la finalidad que se cumplan los presentes Lineamientos, así como demás reglamentación aplicable al ejercicio del recurso y operación de los comedores asistenciales
Ración alimenticia	La cantidad habitual de alimento necesaria para una nutrición determinada.
Vulnerabilidad	Condición de indefensión jurídica, social, económica o física, en la que se puede encontrar el adulto mayor, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.
Vulnerabilidad Social	Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo


Autorización

Autorizó



Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Validó



Ivan Alejandro Bravo Reza
Subdirector General Operativo

Elaboró



María Asención Álvarez Solís
Directora de Atención a las Personas Adultas Mayores



Lineamientos Asegurar Alimento para la Operación de los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales

Sistema DIF Jalisco